

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7943 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 159/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/001441 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2013, auto de declaración de concurso necesario del deudor Eusko Levantear Eraikuntzak II, S.A., con A-20777298, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Sebastián.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Ricardo Ortuzar García, con domicilio postal en Navarra Oñatz, 7, bajo, 20115 Astigarraga y dirección electrónica señalada ortuzar@mazarredoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

San Sebastián, 18 de enero de 2013.- Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial.

ID: A130008788-1